

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
DR. MARQUEZ No. 162
C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO
HIM871203BS0

PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C.,
PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)
BONDETER, S.A. DE C.V.
CALLE TRES N°. EXT. 262 LOC. 8
AGRICOLA PANTILLAN
08100
IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO
BON8401197D4
JACUOSO1@GMAIL.COM

NUMERO
000247
ACTA
CONSTITUTIVA

LUGAR DE ENTREGA 11
ALMACEN GENERAL

DIA 01 MES 01 AÑO 2022
FOLIA NO. 2 DE 2

NO. CONTRATO
RM-AG-0082/22
AREA REQUERENTE
-005310-

LICENCIA O PERMISO
SI ()
NO (X)

FECHA ENTREGA
SEGUN PROGRAMA

REQUISICION No.

SESION COMITE No.
FECHA

CONDICIONES DE ENTREGA
PARCIAL

CONDICIONES DE PAGO
PARCIAL

FECHA DE AUTORIZACION:
SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS
DIA 01 MES 01 AÑO 2022

AUTORIZACION PRESUPUESTO
CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO
00AM03

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y
FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP),
52
AMPLIACION EN MONTO POR UN 20 %

NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
AA012NBG001-E76-2021
DIA 20 MES 09 AÑO 2021

CONTRATO

ART. 47 LAASSP SA (X) NA ()
ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()

CARGO: *Dir. Legal*
NÚMERO DE PODER NOTARIAL:
TELÉFONO Y FAX: 55 5443-1416/18
FECHA: DIA 14 MES 01 AÑO 2022

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

TELÉFONOS :
57 61 03 81
57 61 72 53
52 28 99 17 COMUNITADOR

FECHA DE AUTORIZACION:
SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS
DIA 01 MES 01 AÑO 2022

AUTORIZACION PRESUPUESTO
CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO
00AM03

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. y NOMBRE)
21601
MATERIAL DE LIMPIEZA

PRECIO TOTAL NETO M.N.
MÍNIMO
MÁXIMO

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUICOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MÍNIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MÁXIMO
---------	--------	---------------------------	--------------	-----------------	-----------------	--------	-----------------	-------------------------------	-------------------------------

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) <i>[Firma]</i> NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO <i>[Firma]</i> LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA	VO. BO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES <i>[Firma]</i> L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACION <i>[Firma]</i> C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
--	---	--	--

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

COPIA CONSECUTIVO

CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0082/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0252/21** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**, Y POR LA OTRA PARTE, **BONDETTER, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. JAVIER CUEVAS OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 20-09-2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0252/21** para la contratación del Servicio que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0252/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0252/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0252/21** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0252/21**.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0252/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 14 de ENERO de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C. JAVIER CUEVAS OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIO

ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° RM-AG-0082/22 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-AG-0252/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa BONDETTER, S.A. DE C.V.